

## **Aviso preliminar y revisión pública de actividad propuesta en llanura aluvial y humedales**

13 de mayo de 2025

Para: Agencias, grupos e individuos interesados en la actividad propuesta.

Por este medio, se notifica que el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (NJCA, por sus siglas en inglés) ha determinado, con base en 24 CFR, Parte 58, que la siguiente actividad propuesta en el marco del Programa Comunidades Resilientes (RCP, por sus siglas en inglés), bajo el Bloque de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés), se ubica en una llanura aluvial y en humedales. Por lo tanto, el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (NJCA) identificará y evaluará la viabilidad de alternativas de ubicación de la actividad propuesta dentro de la llanura aluvial y humedales, así como los posibles efectos sobre los recursos identificados con la actividad propuesta, según lo requerido por las órdenes ejecutivas 11988 y 11990 y de conformidad con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) en 24 CFR 55.20, Subparte C: Procedimientos para Toma de Decisiones sobre Gestión de Llanuras Aluviales y Protección de Humedales. La ubicación del proyecto propuesto está cerca de 55 Van Keuren Av. (coordenadas 40°45'08.2"N 74°04'32.5"W) en Jersey City, condado de Hudson, Nueva Jersey.

Descripción del proyecto: El proyecto propuesto para la planta de bombeo de Penhorn Creek consiste en la demolición y eliminación de la actual instalación de la planta de bombeo de aguas pluviales y la construcción de una nueva planta de bombeo sobre una plataforma elevada con escaleras de acceso y un generador de reserva para emergencias. También se realizarán trabajos de reparación del actual mamparo y reemplazo de los drenajes del alcantarillado de 30 pulgadas de diámetro por válvulas de marea. La actual instalación de la planta de bombeo alberga dos (2) bombas de manejo de sólidos de 12 pulgadas de diámetro. Cada una de estas unidades será reemplazada por una bomba axial de 16 pulgadas de diámetro que será colocada sobre una plataforma elevada. La elevación de la plataforma se ajustará a las regulaciones del nivel de inundación base de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). Estas bombas tendrán la misma capacidad de velocidad de bombeo que las actuales. El mamparo será reparado en el mismo lugar; y se removerá cada uno de los dos (2) drenajes del alcantarillado de 30 pulgadas de diámetro para ser reemplazados completamente con nuevas válvulas de marea. En el proyecto se incluye también una servidumbre temporal para permitir el acceso del personal del condado de Hudson para realizar actividades de construcción. La servidumbre temporal devendrá en una de carácter permanente hasta la compleción de las mejoras propuestas; ello permitirá el acceso amplio al sitio por parte del personal del condado de Hudson a esas instalaciones para llevar a cabo el mantenimiento regular y su operación, según se requiera.

Todas las actividades propuestas (alrededor de 0.118 acres) se desarrollarán dentro de la zona de llanura aluvial de peligro especial de inundación AE (alto riesgo) —como, por ejemplo, las llanuras aluviales de 100 años— como se muestra en el panel número 34003C0264J (fecha preliminar: 08/29/2014) del Mapa Preliminar de Tasas de Seguros contra Inundaciones (FIRM, por sus siglas en inglés) de la FEMA. Se identificaron humedales de marisma intermareal (delimitados el 17 de junio de 2023) dentro de una parte del área del proyecto. Se anticipa que el proyecto propuesto impactará aproximadamente a 0.005 acres de humedales.

Tres son los propósitos principales de este aviso. Primero, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la llanura aluvial o en los humedales y quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar su punto de vista y proporcionar información sobre estas áreas. Se pide a quienes tengan comentarios sobre el asunto que sugieran sitios alternativos fuera de las áreas reguladas, que presenten otros métodos para cumplir con el mismo propósito del proyecto y que ofrezcan métodos alternativos para minimizar y mitigar los efectos del proyecto en la llanura aluvial o los humedales. Segundo, un plan adecuado de avisos públicos puede ser una herramienta educativa importante para el público. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre los recursos identificados pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos y efectos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de equidad, cuando el Gobierno federal establece su participación en medidas que se llevarán a cabo en llanuras aluviales o humedales, debe informar a quienes puedan estar en riesgo mayor o constante.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA) en la siguiente dirección a más tardar el 29 de mayo de 2025, o 15 días después de la fecha real de publicación, lo que ocurra más tarde: *New Jersey Department of Community Affairs, PO Box 823, Trenton, NJ 08625-0800* y (609) 633-7308. Atención de: *Samuel Viavattine, Deputy Commissioner*, o mediante mensaje electrónico a: [DRM.EHPComments@dca.nj.gov](mailto:DRM.EHPComments@dca.nj.gov).

Comisionada Jacquelyn A. Suárez  
Departamento de Asuntos Comunitarios, Nueva Jersey

